Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2011036966 DE 27 de Septiembre de 2011
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

05 OCT 2021

REGISTRO SANITARIO No.:	RSAE09I2611	**VIGENTE HASTA:**	
EXPEDIENTE:	20039375	**RADICACIÓN:**	2011111170
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER		
PRODUCTO:	PANELA VARIEDADES: PANELA, PANELA PULVERIZADA, PANELA PULVERIZADA CON SABOR A: MARACUYA, LIMONARIA, LIMA, LIMON, PANELA GRANULADA.		
MARCA:	CAÑA DULCE, DULCE DE CAÑA, CAÑA MIEL, MARIAPAZ, LA MIELERA		
TITULAR(ES):	CAÑA DULCE SAN MIGUEL ORGANIZACION PRECOOPERATIVA con domicilio en QUEBRADANEGRA - CUNDINAMARCA		
FABRICANTE(S):	CAÑA DULCE SAN MIGUEL ORGANIZACION PRECOOPERATIVA con domicilio en QUEBRADANEGRA - CUNDINAMARCA		

ARTICULO SEGUNDO:- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará agotada la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO:- Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000.

ARTICULO CUARTO:-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 27 de Septiembre de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

INVIMA COLOMBIA

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015046000 DE 17 de Noviembre de 2015
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director General (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

EXPEDIENTE: 20039375 **RADICACIÓN:** 2015146359 **FECHA:** 04/11/2015
REGISTRO SANITARIO: RSAE09I2611 **VIGENCIA** 05/10/2021

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No 2011036966 DE 27 de Septiembre de 2011 , el INVIMA concedió el Registro Sanitario No RSAE09I2611 para el producto Marca CAÑA DULCE, DULCE DE CAÑA, CAÑA MIEL, MARIAPAZ, LA MIELERA Siendo el Titular y Fabricante CAÑA DULCE SAN MIGUEL ORGANIZACION PRECOOPERATIVA con domicilio en QUEBRADANEGRA - CUNDINAMARCA.

Mediante escrito radicado bajo el número 2015146359 de fecha 04/11/2015, el Señor JOSE HERNANDO RUIZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.

En el sentido que se autorice:

1. Cambio de Titular y Fabricante

CONSIDERACIONES

Una vez evaluada la documentación técnico-legal aportada por el peticionario se pudo constatar que cumple con lo establecido en el artículo 43 de la Resolución 2674 de 2013, y la resolución 3168 de 2015, y en consecuencia La Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2011036966 fecha 27/09/2011 que concedió Registro Sanitario número RSAE09I2611 para FABRICAR Y VENDER, el producto PANELA VARIEDADES: PANELA, PANELA PULVERIZADA, PANELA PULVERIZADA CON SABOR A: MARACUYA, LIMONARIA, LIMA, LIMON, PANELA GRANULADA., marcas CAÑA DULCE, DULCE DE CAÑA, CAÑA MIEL, MARIAPAZ, LA MIELERA a favor de CAÑA DULCE SAN MIGUEL ORGANIZACION PRECOOPERATIVA con domicilio en QUEBRADANEGRA - CUNDINAMARCA

En el sentido de autorizar

1. Cambio de Titular y Fabricante quedando en adelante: **MONBEL TRADING PARTNERS SAS NIT. 900704624-2 CON DOMICILIO EN LA CALLE 23 C N° 69F – 65 ENTRADA 19 OFICINA 502**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2015046000 DE 17 de Noviembre de 2015
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director General (E) del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

ARTICULO TERCERO:- Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de noviembre de 2015

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (E).

Firma válida

Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2015.11.17 15:15:26 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO